

## **REGLAMENTO PARA EL USO DE CANCHAS CON LUCES**

**Aprobado en Sesión de Consejo Directivo N° 251 del 13 de Enero del 2009**

**Modificado en Sesión de Consejo Directivo N° 336 del 22 de Diciembre del 2012**

1. Las canchas con luz artificial son: de arcilla N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16 y 17. En Chosica, las canchas N° 1 y 2.
2. Las reservaciones rigen para los horarios de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.
3. Los turnos para el juego de singles o dobles será de una hora.
4. Los turnos de reserva serán fijos es decir: de 6:00 p.m. a 7:00 p.m., de 7:00 p.m. a 8:00 p.m. o de 8:00 p.m. a 9:00 p.m.
5. Las reservaciones se podrán realizar personalmente, por teléfono o por e-mail, en la Oficina de Tenis, de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.
6. Se reservará el mismo día que el asociado desee hacer uso de ellas.
7. El asociado no podrá reservar dos canchas a la vez.
8. El asociado deberá indicar a la Oficina de Tenis si desea recoger bolas o no.
9. En caso de traer un invitado, este deberá pagar el importe de S/. 12.00 por Tenis Fee.
10. Es obligatorio el uso de ropa de tenis. Está totalmente prohibido jugar con ropa de baño o camisetas aunque estas sean de color blanco. La vestimenta total podrá ser 25% de color como máximo. En el caso de mujeres, será 25% el máximo de la combinación de short/falda con polo o conjunto. Si se usa buzo, este puede ser de color. Los shorts largos tipo "capri" no serán considerados como buzo. Las zapatillas y medias podrán ser blancas o de color. Las zapatillas deberán ser las adecuadas para el tipo de superficie donde se juega.

El incumplimiento de esta regla autoriza al encargado de reservas a solicitar el retiro del jugador de la cancha y la bajada de net, en caso necesario.

11. Encendido de luces:

Temporada de Verano:	En las mañanas:	Hasta las 6:00 a.m.
	En las tardes:	A partir de las 6:30 p.m.
Temporada de Invierno:	En las mañanas:	Hasta las 6:30 a.m.
	En las noches:	A partir de las 6:00 p.m.

NOTA.- El cobro por el encendido de las luces fuera de las horas autorizadas tendrá un costo de S/. 10.00 por hora (Aprobado en Sesión de Consejo Directivo N° 241 de fecha 12 de Agosto del 2008).